

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00179 -00
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P.
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO RANGEL CASTRO Y OTROS
Asunto	TIENE POR NOTIFICADO – PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA REALIZAR REGISTRO EMPLAZADOS

Se incorpora al expediente constancia de envío notificación electrónica al codemandado **HERNANDO ELIECER RANGEL CASTRO** con resultado positivo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, ténganse notificado al demandado **HERNANDO ELIECER RANGEL CASTRO** a partir del día **15 de marzo de 2021**, esto teniendo en cuenta que el envío de la notificación se realizó el 11 de marzo de 2021.

Vencido el término de traslado correspondiente se procederá con los trámites subsiguientes.

Por otro lado, se incorpora memorial presentado por la codemandada **NELLY RANGEL HAYNES** solicitado información sobre el proceso. Al respecto, es menester indicar a la memorialista que cualquier inquietud respecto del trámite del proceso podrá realizarla directamente al juzgado vía chat mediante el número de contacto que más adelante se pondrá en conocimiento. Cabe advertir que mediante providencia del 11 de febrero de 2021 dicha demandada se tuvo por notificada de manera electrónica.

De otro lado, se procederá a realizar el registro de emplazados sobre los sujetos procesales que se ordenó y vencido el término correspondiente se les nombrará curador ad litem que los represente en el proceso.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 49 </u></p> <p>Hoy 23 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d45edb03d4bc595ab42b5301143ccbd61effacb6108010f6ec7e713aed35fb78

Documento generado en 18/03/2021 06:03:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>